

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS PRESENTADA POR EL LICITADOR SANDOZ FARMACEUTICA S.A., PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DEL LOTE 39, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE ACUERDO MARCO NÚM. 67/24 (EXPTE. 1185/2024).

En Córdoba, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 31 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, a fin de proceder a la calificación de la documentación general acreditativa de la capacidad y solvencia de la persona licitadora que ha presentado la mejor oferta al lote 39 en el Procedimiento Abierto núm. 1185/2024, convocado para la contratación mediante acuerdo marco del SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MEDICAMENTOS, CON DESTINO A LOS CENTROS INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAAM 67/24).

PRESIDENTA

D^a. M.^a Luisa García Alijo
Directora Económico Administrativa y de la C.P.C.C.

VOCALES

D^a. M^a Begoña Casado Raigón
Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D^a. Guadalupe Aguilera Ortiz
Interventora Provincial

D. Gregorio Jurado Cáliz
Subdirector de Contratación Administrativa

SECRETARIA

D^a. Inmaculada Gómez Crespo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 10 de octubre de 2025.

A la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	01/12/2025	
	INMACULADA GOMEZ CRESPO		
VERIFICACIÓN	BndJAE27A3EBPR693G7K8RKSv6K8X	PÁG. 1/2	

Seguidamente, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previamente a la adjudicación del contrato, se procede a la calificación de la documentación de carácter general acreditativa de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, apoderamiento y solvencia económica financiera, técnica y profesional, requerida y presentada por la empresa licitadora propuesta como adjudicataria del presente procedimiento.

Una vez calificada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, que la empresa SANDOZ FARMACEUTICA S.A., ha aportado la documentación requerida para la justificación del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levantó la sesión a las diez horas del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA LUISA GARCIA ALIJO

01/12/2025

INMACULADA GOMEZ CRESPO

VERIFICACIÓN

BndJAEc27A3EBPR693G7K8RKSv6K8X

PÁG. 2/2

